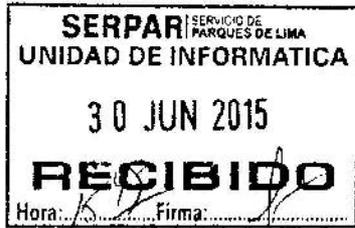


RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 299 -2015

20 JUN. 2015



LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto, el Informe N° 233-2015/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML, mediante el cual la Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios auxiliares de este Servicio propone la asignación de vehículos durante el periodo 2015, y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 5° de la Directiva 001-2001/SERPAR LIMA/GG/MML aprobada mediante Resolución de Gerencia General 636-2001, se establece que los vehículos de propiedad del SERPAR LIMA podrán ser asignado en uso por disposición escrita del Titular de la Entidad a los funcionarios que por sus funciones lo requieran;



Que, por Resolución de Gerencia General 121-201 del 31 de mayo del 2010 se asignan los vehículos de propiedad del SERPAR LIMA a los diferentes conductores que laboran en la Institución;

Que, mediante informe N° 233-2015/SERPAR LIMA/SG/GA/SGASA/MML, LA Sub Gerencia de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, solicita la actualización del cuadro de asignación de vehículos para el periodo 2015;



En ejercicio de las facultades que corresponden a esta Secretaría General y con la visación del Gerente de Administración, del Director de la Oficina de Asesoría Legal y del Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNAR a partir del 12 de Junio del presente año los vehículos de propiedad de la Institución conforme al cuadro adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Secretario General 193 - 2015 de fecha 16 de Marzo del 2015.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JORGE HURTADO HERRERA
Secretario General
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima